

Se admitió y se dio en Cabildo de No. de Mayo 1773

M. J. U.

Juan de Flores Lozano Vecino de esta Villa y Alca. de
Ciausano aprobado por el R. Protomedicato como consta
ta á V. S. con su nombramiento respectivo le expone q^e habiendo si-
do servido nombrarle por su Titular con las
obenciones y salario ásignado por el Real y Supre-
mo Consejo, en el Cabildo que celebró V. S. en el a-
ño pasado de mil setecientos setenta y uno y en su
baxitud continuando en su exercicio con la misma
exactitud y puntualidad cumpliendo con sus corres-
pondientes obligaciones; ácausó la novedad de que
en el próximo pasado sin haber dado motivo Justo
para ello se le depuso del Exponente de dho. su em-
pleo de tal Ciausano Titular, con ignominia en
perjuicio de su honor y estimación que no se le aten-
dió aunque se quejó, por fines particulares: Y me-
diante aquello es Justo ni arreglado á Derecho que
ninguno se le deponga de el empleo que goza sin cau-
sas Justificadas como se lea de puesto del suyo que
gozaba quieta y pacíficamente / Suplica á V. S. con-
toso Rendimiento se sirva Reintegrarle en el dho.
Emplo de su Ciausano Titular como se le nom-
bró por este Ayuntamiento en dho. año de 71 como lo
espera de la gran Justificación de V. S. pues de lo contra-
rio protesta Vraa de los Recusos que le corresponden
y vindicar su honor y estimación en los tribunales su-

